

BASES PROMOCIÓN "NESTEA VIAJES DRUMWIT"

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

S. A. DAMM con CIF nº A08000820 y domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, 515, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª - FECHAS

La presente promoción se iniciará el día 1 de octubre de 2026 y finalizará el día 30 de octubre de 2026.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el territorio español.

BASE 4ª - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida tanto a los canales Supermercados e Hipermercados en territorio español como a los consumidores particulares de refrescos Nestea mayores de 18 años.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente.

BASE 5ª - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes podrán conseguir 1 código para canjear 1 viaje sorpresa con Drumwit para 2 personas, ambas deben ser mayores de edad.

Se sortearán un total de 30 viajes (1 por día).

La mecánica para optar al premio de la presente promoción por momento ganador es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra mínima de 6 latas o 2 botellas de 1,5l de Nestea (de cualquier sabor) , a realizar en un solo tique de compra y conservar el tique de compra. En la foto del tique de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción así como el descriptivo de la marca Nestea. En el caso de no aparecer en el tique de compra el descriptivo de la marca (Nestea), se deberá adjuntar una imagen del producto junto al tique de compra.

Una vez realizada la compra de producto el participante podrá participar accediendo a la url de la promoción www.nesteaviajes.com donde deberá rellenar los datos del formulario: nombre, correo electrónico, dni y teléfono.

A continuación, subir su tique de compra con la aceptación de las bases y política de protección de datos.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincide con alguno de los momentos ganadores establecidos, el participante será notificado al instante. Los ganadores serán notificados también por email en caso de que su participación haya sido premiada, donde se les adjuntará el código regalo.

S. A. DAMM se reserva el derecho de pedir el tique de compra original del que se ha subido una fotografía en el momento de registrarse. En el supuesto de que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el tique de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S. A. DAMM o no cumpla con las condiciones de la promoción, el participante no tendrá derecho al premio.

Momentos Ganadores

•Cada "Momento Ganador" consistirá en un día, hora y minuto concreto dentro del periodo promocional. El día, hora y minuto ganador, se determinará de forma totalmente aleatoria y previamente al inicio de la presente promoción y se protocolizarán ante notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total 30 momentos ganadores durante la promoción.

•En caso de que el "Momento Ganador" que no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará al primer participante inmediatamente después del "Momento Ganador" y siempre que su participación sea válida.

BASE 6ª – PREMIOS

Los participantes podrán conseguir 1 código para canjear 1 viaje sorpresa con Drumwit para 2 personas, tanto el ganador como el acompañante deberán ser mayores de edad.

El Viaje Sorpresa DRUMWIT: Incluye 3 días (2 noches de alojamiento) + vuelos de ida y vuelta al destino sorpresa para 2 personas. Los aeropuertos de salida disponibles son los publicados en la página web de DRUMWIT (www.drumwit.com). El ganador, podrá descartar tres destinos de forma gratuita. El código tendrá una validez de 2 años para poder ser canjeado.

El destino de su viaje se desvelará entre 48 y 72 horas antes de la salida del vuelo. Quedan excluidos los transportes aeropuerto-hotel y viceversa y la tasa turística que imponga la ciudad de destino. Se incluye el equipaje de mano gratuito de las aerolíneas; medidas y condiciones sujetas a la aerolínea seleccionada.

Se podrá consultar los términos y condiciones de Drumwit en: <https://drumwit.com/es/terminos-condiciones>

En referencia al proceso de canje del código obtenido, el usuario tendrá que introducir su código en <https://drumwit.com/es/canjea-tu-regalo> y seguir el proceso indicado. El ganador podrá efectuar los cambios en la reserva que desee (añadir más días, añadir más viajeros, etc.), a abonar por parte del ganador la diferencia al final del proceso en caso de que la haya. Se podrán escoger las fechas del viaje, los destinos que se quieren descartar e indicar los datos de contacto de los viajeros. Hay una validez de 2 años desde la fecha de compra para canjear el código.

En caso de que finalizada la promoción quedaran premios por distribuir, S.A. DAMM podrá declararlos desiertos.

BASE 7ª - DEPOSITO DE BASES Y MODIFICACIONES

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de esta ciudad de Barcelona Don José-Alberto Marín Sánchez, calle Diputación, 268, entlo.

S.A. DAMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 8ª - DATOS PERSONALES

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por S.A. DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM At. Oficina Privacidad: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@damm.es

BASE 9ª - EXCLUSIONES

Queda expresamente excluida de esta promoción cualquier persona perteneciente a la plantilla de S.A. DAMM y/o distribuidores de Damm o sus familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la presente promoción.

Asimismo, los menores de 18 años quedan excluidos de esta promoción.

BASE 10ª - ACEPTACIÓN

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe S.A. DAMM.

La resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación de las presentes bases se someterá a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona a 10 de julio de 2026